



RESOLUCION No. CSJCUR20-70  
19 de febrero de 2020

**“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JORGE ANDRÉS BECERRA SIERRA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.823.568 de Ibagué (Tolima), participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Tribunales, Despachos Judiciales y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas, en carrera judicial, convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581 de 2013; encontrándose entre estos, el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 03 del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca.

Que, mediante Resolución CSJCUR19-165 de fecha 6 de marzo de 2019, proferida por esta Corporación, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles (depurado) para la provisión del cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o equivalentes Grado 03, dentro del Concurso de Méritos previamente mencionado, en desarrollo de lo dispuesto en Acuerdos Nos. PSAA08 – 4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013.

Que, el 1° de octubre de 2019, fueron publicadas las vacantes para el cargo de Citador de Juzgado y/o Equivalentes Grado 03 en el Distrito Judicial de Cundinamarca, para que los integrantes del registro optaran por aquellas de su interés.

Que, de acuerdo a las opciones de sede presentadas, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA19-57 del 16 de octubre de 2019, aprobado por la Sala en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, lista de los candidatos integrantes del Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 03 de esa Oficina Judicial; figurando allí como candidato único, el señor JORGE ANDRÉS BECERRA SIERRA. Dicho Acuerdo, se remitió al titular del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía, con Oficio CSJCUOP19-523 del 16 de octubre de 2019.

Que, con Oficio No. 0114 de fecha 10 de enero de 2020, radicado ante esta Corporación hasta el 4 de febrero siguiente, la doctora LILIA GUTIÉRREZ MORENO, Secretaria del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, presentó informe con

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR20-70 del 19 de febrero de 2020. “Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

respecto al trámite dado a la lista de elegibles previamente mencionada, aportando, entre otros, copia de los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución No. 006 de fecha 30 de octubre de 2019, suscrita por la doctora DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE, en su calidad de Juez Primera Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, mediante la cual se dispone el nombramiento en propiedad del señor JORGE ANDRÉS BECERRA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.823.568, en el cargo de CITADOR GRADO 03 de esa Oficina Judicial.-
- Copia del Acta de Posesión del señor JORGE ANDRÉS BECERRA SIERRA, en el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, suscrita el 7 de enero de dos mil veinte (2020).

Que, posteriormente, y atendiendo requerimiento de de esta Corporación, con Oficio No. 0414 de fecha 12 de febrero de 2020, radicado ante este Consejo Seccional el 13 siguiente, la doctora LILIA GUTIÉRREZ MORENO, Secretaria del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, allegó copia de la Resolución No. 001 del 12 de febrero de 2020, mediante la cual se ACLARA la resolución No. 006 del 30 de octubre de 2019, respecto al nombramiento en propiedad del señor JORGE ANDRÉS BECERRA SIERRA, en el cargo de Citador del citado recinto judicial; aclaración que conforme al contenido del acto administrativo, tiene que ver con la corrección en la identificación del Acuerdo mediante el cual se formuló lista de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o equivalentes Grado 03, para ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, que había sido relacionada erróneamente en la resolución modificada.

Que, no obra en nuestros archivos, resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca del señor JORGE ANDRES BECERRA SIERRA, en el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero Penal Municipal de Chía – Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial al señor JORGE ANDRÉS BECERRA SIERRA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.823.568 de Ibagué (Tolima), en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO 03 DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR20-70 del 19 de febrero de 2020. “Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, el contenido de la presente resolución, remitiéndose además copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

JASS/ALSS.